



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 080 -2025 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 SEP. 2025

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 414-2025- GRJ/DREJ/UGEL-REM//DIR, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por la Mg. Sonia Ruth Carhuallanqui Topalaya Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene -Mantaro. La Resolución Directoral Administrativa N° 828-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 13 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

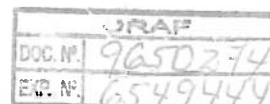
Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Qué asimismo, el artículo 36 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE Y SIGA MEF;

Que para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Asimismo, la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, estando el Oficio N° 414-2025- GRJ/DREJ/UGEL-REM//DIR, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por la Mg. Sonia Ruth Carhuallanqui Topalaya Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene -Mantaro, mediante el cual comunica la designación de **RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL**, en el marco de la RD. N°013-2022-EF, de la **U. E. 1742 GOB.REG.JUNIN – EDUCACION RIO ENE MANTARO**, de acuerdo al detalle siguiente:

RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE CCOMPROMISO ANUAL UNIDAD EJECUTORA 1742			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	74044231	SIMBRON QUISPE ELBERT DAVE	RESPONSABLE DE LOGISTICA
RESPONSABLE 2	43640515	SORIA CARRERA ALVINO	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL
RESPONSABLE 3	73627873	ALIAGA REYES BENJAMIN MARCOS	ESPECIALISTA FINANZAS I
RESPONSABLE 4	71205797	TORRES MONTALVO JEAN	JEFE DEL AREA DE GESTION EDUCATIVA
RESPONSABLE 5	73363044	CURI VICENTE JENNIFER SARA	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
RESPONSABLE 6	72203137	MARTINEZ DOROTEO TANIA IRIS	RESPONSABLE DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES

Que, siendo necesario designar a los **RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE APROBACION DE COMPROMISO ANUAL** de la **1742 GOB.REG.JUNIN – EDUCACION RIO ENE MANTARO**.

Y de conformidad a la normatividad vigente y contando con el visto de la Oficina de Administración Financiera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 828-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 13 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los **RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE APROBACION DE COMPROMISO ANUAL**, de la **1742 GOB.REG.JUNIN – EDUCACION RIO ENE MANTARO**, a los siguientes servidores:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESPONSABLES DE AUTORIZACION DE CCOMPROMISO ANUAL UNIDAD EJECUTORA 1742			
	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RESPONSABLE 1	74044231	SIMBRON QUISPE ELBERT DAVE	RESPONSABLE DE LOGISTICA
RESPONSABLE 2	43640515	SORIA CARRERA ALVINO	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL
RESPONSABLE 3	73627873	ALIAGA REYES BENJAMIN MARCOS	ESPECIALISTA FINANZAS I
RESPONSABLE 4	71205797	TORRES MONTALVO JEAN	JEFE DEL AREA DE GESTION EDUCATIVA
RESPONSABLE 5	73363044	CURI VICENTE JENNIFER SARA	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO
RESPONSABLE 6	72203137	MARTINEZ DOROTEO TANIA IRIS	RESPONSABLE DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección de UGEL RIO ENE MANTARO, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 OCT 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

